

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: MI-GDDD-9
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: MISIONALES	TRD: 09 - 04
		Proceso: Gestión de la Promoción y Defensa de Derechos y Deberes del ciudadano.
Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios	Páginas: 1 de 2	

RI-021-2022
PMG No. 021-2022
(11 de Enero de 2022)
EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y observándose que el RI-021 del 04 de Enero de 2021, en el que se remite petición presentada en la Oficina de Participación con copia a la Personería, por Angel Ciro Jerez y Yolima Quintero, solicitando aplazamiento y garantías para la elección de dignatarios de la JAC del sector Filo de los Amores del Municipio de Girón.

No obstante lo anterior y revisada la información allegada se evidencia que la misma no contiene una dirección en la que se pueda comunicar a los señores Angel Ciro Jerez y Yolima Quintero las actuaciones de la Personería por lo tanto, se procede a la siguiente Comunicación:

AVISO

De manera atenta me permito informar que conforme la petición allegada a la Personería, en el que solicitan el aplazamiento de la elección de Junta de Acción comunal, por razones de seguridad, así mismo solicita previa a la misma se adelante la depuración del libro de afiliados por cuanto se encuentran inscritos personas no residentes en el sector, requiriendo que una vez se autorice fecha de la elección se realice acompañamiento por parte de la oficina de participación ciudadana y la Policía Nacional; por lo que se dio traslado de la petición a la Oficina de Participación ciudadana, Asojuntas y Estación de Policía de Girón, solicitando se estudie la solicitud, brindando el acompañamiento respectivo y de esta manera garantizar el proceso de elección de dignatarios de la JAC de manera segura y transparente.

Así mismo y frente a la denuncia de la ocurrencia de presuntos hechos que atentan contra la seguridad personal se remitió a la fiscalía para los fines que correspondan, solicitándose adicional remitir como prueba a la Oficina de participación ciudadana para que obre dentro de la misma constancia de existencia de la noticia criminal No. 680016000160201903752.

El presente Aviso se publica en la página Web de la Personería Municipal hoy doce (12) de Enero del Año Dos Mil Veintidos (2022) Hora 8:00 am, por el término de cinco (05) días hábiles para Comunicar las presentes diligencias a los señores Angel Ciro Jerez Cubides y Yolima Quintero Carrillo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: MI-GDDD-9
		Versión No. 01 - 2020 TRD: 09 - 04
	Macroproceso: MISIONALES	Proceso: Gestión de la Promoción y Defensa de Derechos y Deberes del ciudadano.
	Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios	Páginas: 2 de 2

SIGUE CONSTANCIA DE DESFIJACION

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN EL DIA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), Hora 06:00 P.M

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal